P35. Programa INICIATC

PROGRAMA INICIATC: AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS

Objetivo

Promover la investigación colaborativa con empresas, visibilizar el potencial investigador de la UGR y fomentar la Transferencia de Conocimiento desde las primeras etapas de la investigación a través de la realización de trabajos fin de máster (TFM) orientados a la transferencia de conocimiento a partir de temas planteados previamente por empresas.

Condiciones

- Las becas serán cofinanciadas por las empresas en un mínimo de 2.000 euros por beca, y por la UGR hasta 500 euros con cargo al Plan Propio de Investigación y Transferencia.
- Cada beca tendrá una asignación de 2.000 euros para el/la estudiante y 500 euros para el tutor o la tutora.
- Dichas cantidades serán satisfechas a las personas beneficiarias de acuerdo con el siguiente esquema:
 - Para el/la estudiante: 50% en la fecha de resolución de la convocatoria, 50% a la entrega de la memoria del trabajo.
 - Para el tutor o la tutora: 500 euros a la entrega de la memoria del trabajo.
- Las propuestas de trabajos deberán enmarcarse en una de las áreas temáticas de interés para las empresas.
- Se deberá firmar un convenio específico de colaboración entre la UGR y la empresa, en el que se estipulen las condiciones de la investigación (TFM) a realizar por la persona beneficiaria de la beca.

Requisitos de las personas solicitantes

La persona solicitante, que tutorizará la propuesta de TFM, deberá ser Personal Docente e Investigador (PDI) de la UGR.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Formalización de solicitudes

- La convocatoria permanecerá abierta todo el año, a lo largo del cual se irán publicando en la web de la OTRI (http://otri.ugr.es) las temáticas planteadas por las empresas adheridas al programa.
- La solicitud deberá estar firmada por la persona solicitante (PDI) y el/la estudiante que va a realizar el TFM.

Criterios de valoración

- Interés y Oportunidad de cara a la Transferencia de Conocimiento (40%)
- Experiencia del tutor/a en Transferencia de Conocimiento (40%)
- Curriculum vitae y nota media del expediente académico del estudiante (20%)

Obligaciones de las personas beneficiarias

Sin perjuicio de las obligaciones generales, las personas beneficiarias de ayudas en este programa deberán presentar copia del TFM realizado junto con un informe de conformidad de la empresa colaboradora.

Copyright© 2026 Universidad de Granada